

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27999 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 309/2017, NIG n.º 48.04.2-17/009424, por auto de 25/04/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ergo 2000, S.L., con CIF B48998496, con domicilio en Polígono Industrial Martiartu- Calle 3 nº 37-38 – Arrigorriaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D/Dª Daniel Martínez Rubio.

Domicilio postal: C/ Colón de Larreategui, nº 26-5º C de Bilbao (48009).

Dirección electrónica: danmarti@abkaudidores.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032634-1